

SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO (TOLIMA). Hoy 25 de noviembre de 2020.- Al despacho del Señor Juez la presente carpeta, informando que la audiencia programada para el 23 del mismo mes y año, no se pudo realizar en tanto que el Fiscal delegado se excusó vía WhatsApp al móvil del director del proceso, manifestando estar de turno y tener capturados para legalizar ante el Juez de control de garantías de Espinal (Tol.). Pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

República De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

DICIEMBRE CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Trámite	: ABREVIADO.
C.U.I.	: 73268 6099 038 2019 00202
Delito	: INASISTENCIA ALIMENTARIA.
Víctima	: J.L.P.G.
Acusado	: GERMÁN BARRTO
Rad. Interna	: 73200 4089 068 2020 00082 00.
Auto N°	: 0102.

Visto el secretarial que precede, el Juzgado dispone, FIJAR la hora de las OCHO Y TREINTA (08:30 A.M.) del día DIECIOCHO (18) de ENERO de 2021 a efecto de celebrar en forma virtual, audiencia CONCENTRADA.

Por secretaria efectúese las comunicaciones y/o notificaciones a las partes a fin de realizar este acto público, indicando que, de no contar con los medios tecnológicos de información y comunicación, deberán expresarlo al Juzgado dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación, a fin de gestionar con la Personería Municipal de Coello, la prestación de dicho servicio.

RADÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

C.U.I. : 73268 6099 038 2019 00202
Delito : INASISTENCIA ALIMENTARIA.
Acusado : GERMÁN BARRETO
Rad. Interna : 73200 4089 068 2020 00082 00.

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**65f0093cac2e3a091ef21bff69e8f2b030c6f0ee21d0a0ffcc6c940999ab
2a49**

Documento generado en 04/12/2020 08:02:13 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**